

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Nombramiento de Consejero.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de la sociedad en relación con una posible oferta u ofertas públicas de venta y/o suscripción de acciones.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o nombramiento de Interventores para tal aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, así como los correspondientes informes de los Auditores de cuentas, o bien examinar dichos documentos en el domicilio social.

Pamplona (Navarra), 28 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—25.966.

ENERGÍAS EÓLICAS EUROPEAS HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Yanguas y Miranda, 1, quinto, Pamplona (Navarra), el próximo día 26 de junio de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 27 de junio de 2002, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores de la sociedad en el ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Depósito de las cuentas anuales y del informe de gestión en el Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o nombramiento de Interventores para tal aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, así como los correspondientes informes de los Auditores de cuentas, o bien examinar dichos documentos en el domicilio social.

Pamplona (Navarra), 28 de mayo de 2002.—Un Administrador solidario.—25.964.

EPAROTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta publicación, los accionistas tendrán el plazo de un mes para que el que así lo desee pueda transmitir su derecho de asignación gratuita de acciones que le corresponden en el aumento de capital con cargo a reservas acordado en la Junta general ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2002.

Benidorm, 3 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—26.557.

ERICSSON ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ERICSSON SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. A.

Sociedad unipersonal (sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de «Ericsson España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (absorbente), y de «Ericsson Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (absorbida) en ejercicio de las competencias de la Junta general de dichas compañías, adoptaron en fecha 24 de mayo de 2002, el acuerdo de fusionarse sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de abril de 2002. En virtud de la fusión acordada, la sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2002. Los Balances que sirven de referencia a la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2001 que han sido aprobados por los socios únicos en fecha 17 de abril de 2002.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los acreedores de las dos sociedades participantes en este proceso de fusión, el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de las mismas, situadas ambas en la calle Retama, número 1, de Madrid, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 243 del texto refundido Ley de Sociedades Anónimas se hace constar a los acreedores de las sociedades que se fusionan el derecho que les asiste de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley citada.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—Juan Ignacio Dionis Trenor, Secretario del Consejo de Administración de «Ericsson España, Sociedad Anónima» y «Ericsson Servicios Informáticos, Sociedad Anónima».—24.235. y 3.^a 5-6-2002

ESPAMAD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FERNANDO EL SANTO 15, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Espamad, Sociedad Limitada», y sociedad «Fernando el Santo 15, Sociedad Limitada», adoptaron con fecha 26 de abril de 2002, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Espamad, Sociedad Limitada», como absorbente, y la sociedad «Fernando el Santo 15, Sociedad Limitada», como absorbida, ajustándose plenamente este acuerdo al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de ambas compañías el 25 de enero de 2002, traspasándose en su totalidad a título universal a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida. En este sentido se hace constar el derecho que asiste a los

socios de ambas compañías y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Luis Alberto Márquez León.—24.436.

y 3.^a 5-6-2002

ESPLAI CENTRE RACKET CLUB, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Barcelona, Hotel Condor, Vía Augusta, 127, el día 27 de junio de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, de las cuentas anuales, y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Acordar la disolución de la compañía.

Tercero.—Aprobar el Balance de disolución.

Cuarto.—Acordar el cese de los Administradores y el nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Aprobar el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios del activo remanente.

Sexto.—Aprobar el Balance de liquidación y la distribución del remanente entre los accionistas.

Séptimo.—Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados y darles publicidad conforme a la legislación vigente.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán, a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como solicitar su envío en forma gratuita.

Barcelona, 3 de junio de 2002.—El Administrador, Francisco Rojas Aullón.—26.484.

ESTACIÓN DE SERVICIO FUENTE LA HIGUERA, S. A.

Anuncio de convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el día 27 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, de no celebrarse por la primera, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión del ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación del acta por la Junta general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se recuerda a los accionistas que los documentos sometidos